



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00264494- -UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación del Departamento de Hidráulica solicita autorización para celebrar Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente con el **Dr. Guillermo Víctor GOLDES**, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Lo informado en cuanto a la disponibilidad de los fondos para afrontar la presente contratación y el presente gasto será atendido con recursos que deriven del convenio específico entre esta Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales (UNC) y la Administración Provincial de Recursos Hídricos (APRHI) “*Convenio SiNaRaMe Etapa 3*”, aprobado por Resolución Decanal N° 953/2022;

Que obra el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º). Aprobar el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente, a celebrar con el **Dr. Guillermo Víctor GOLDES, DNI 16.741.889**, que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual registrá desde el 01 de abril de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.-

Art. 2º). - Es responsabilidad del Contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación del Departamento de Hidráulica a fin de notificar al interesado, a la Secretaría de Extensión y remítanse las presentes actuaciones al Registro de Contratos.-

VR/Mbl